

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3551 *SERVICIOS DEL CANTÁBRICO, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad SERVICIOS DEL CANTABRICO, S.A., celebrada el día 28 de febrero de 2024, se aprobaron por unanimidad, entre otros, lo siguientes acuerdos.

- Con la finalidad de condonar los dividendos pasivos pendientes de desembolso por importe de 45.075,00 euros, se acuerda reducir el capital social en la cifra de 45.075,00 euros, hasta la cifra de 15.025,00 euros, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la suma de 450,75 euros, quedando, en consecuencia, fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 150,25 euros.

- Tras la reducción de capital, el capital social queda fijado en la cifra de 15.025,00 euros. No procede la devolución de aportaciones a los accionistas.

- En cuanto a la reducción de capital social por condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso, se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores, al amparo del artículo 336 LSC, de oponerse a la reducción, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (Real Decreto-ley de Modificaciones Estructurales) se hace público que la Junta General ha acordado asimismo la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, actuando en lo sucesivo bajo la denominación de "SERVICIOS DEL CANTABRICO, S.L.", con aprobación de nuevos estatutos sociales y del balance de transformación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Avilés, 24 de mayo de 2024.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Víctor Manuel Sabino Fernández.

ID: A240026898-1